

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_216/2016

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha veintiuno de noviembre del corriente año con número de referencia **Sol_UAIP_139/2016**; habiendo solicitado la siguiente información:

- ✓ Historial Laboral detallando tiempo de servicio y planillas faltantes según detalle anexo del INPEP.

Al respecto, con fecha 23 de noviembre se previene al peticionario _____, que para ser admisible la solicitud en referencia se deberá subsanar dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación, y siendo notificado dicho acto mediante una llamada telefónica, solicitando lo siguiente:

- I. Remitir copia del historial laboral emitido por el INPEP para hacer entrega de las planillas faltantes según su historial laboral.

Habiendo transcurrido el plazo que dicta Art. 66 inc. 5° Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), de cinco días hábiles contados desde la notificación, a fin que el señor _____ quien comparece como solicitante de información en carácter personal, para que aclare según lo solicitado en el numeral antes descrito, sin obtener subsanación a lo peticionado, por manifestar que aún no le han entregado en el seguro el historial y que en el INPEP hasta dentro de un mes le proporcionarán la información y habiéndosele entregado en solicitud previa con número de referencia Sol_UAIP_134/2016 y mediante resolución No. Res_UAIP_206/2016 se hizo entrega de la constancia del historial Laboral del Sr. _____

POR TANTO: esta Unidad de conformidad a lo prescrito en los Arts. 72 de la citada Ley, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, **RESUELVE:** Deniéguese la solicitud presentada por el señor _____ quien compareció de carácter personal como solicitante de información relacionada a Información sobre el Historial Laboral detallando tiempo de servicio y planillas faltantes según detalle anexo del INPEP, por no haber subsanado las prevenciones realizada en fecha 23 de noviembre dentro del plazo otorgado de acuerdo a la LAIP. **NOTIFÍQUESE.**


Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

